

Programa de becas

Tipo de beca: Política y concurso anual

Beca Política: Son aquellas becas que otorga el Rector por motivos de política institucional y solo impactan en los aranceles mensuales. No abarcan descuentos en ninguno de los siguientes conceptos: matrícula, derechos de exámenes, certificaciones, homologaciones, analíticos y otros trámites.

Concurso Anual: Son beneficios otorgados por el **Comité de Becas**, órgano que se reúne durante los primeros meses de cada año en ambas localizaciones para decidir las bonificaciones. (Ver anexo I, normativa complementarias, becas de nuestro reglamento interno).

Porcentaje: Variable de acuerdo al presupuesto vigente otorgado.

Duración: 1 año.

Finaliza: El 31 de diciembre de cada año.

Renovable: Sí, previa revisión del cumplimiento de requisitos.

Documentación: Entrega de formulario. En caso de presentarse al Concurso Anual se debe agregar una declaración jurada.

Tipo de beca: Corporativa

Son aquellas becas que se otorgan a alumnos en el marco de un convenio firmado entre EAN y otra institución/empresa, siempre y cuando respondan a los porcentajes, localizaciones, carreras y turnos previstos en el convenio tipo.

Serán beneficiarios de estos descuentos solamente aquellos alumnos que ingresen a la universidad, a partir de la firma del convenio en cuestión.

Asimismo, de no cubrirse en algún caso el número mínimo de vacantes requerido por la universidad, se ofrecerá a los inscriptos otro turno o localización, sin que ello implique preservar el derecho sobre el descuento.

Porcentaje: Variable. Solo aplica al arancel mensual.

Duración: 1 cuatrimestre.

Finaliza: El 31 de julio o 31 de diciembre.

Renovable: Sí, previa firma de formulario, entrega de recibo de sueldo y certificado laboral.

Nota: Los alumnos pueden acceder a la renovación del beneficio, siempre y cuando la documentación sea entregada antes del 20 de julio o 20 de diciembre. De entregar la información fuera de tiempo, el beneficio se aplicará al mes siguiente de la entrega sin derecho a retroactivo.

Tipo de beca: Personal EAN

El empleado que desee acceder a una beca para cursar cualquiera de las carreras que se dictan en EAN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una antigüedad superior a 3 meses.
- No haber recibido sanciones disciplinarias, durante al año anterior a la solicitud. - Completar formulario de becas antes de la finalización del llamado de becas.

Porcentaje: Variable. Consultar criterios de otorgamiento con RR.HH.

Duración: 1 año o 1 cuatrimestre según la fecha de inscripción a cursada.

Finaliza: El 31 de julio o 31 de diciembre de cada año, según fecha de cursada

Renovable: Sí, previa firma de solicitud y cumplimiento de requisitos al inicio de cada cuatrimestre.

Extinción del beneficio

- **Si no continúa como empleado de EAN.**
- **Si recibe sanciones disciplinarias graves, tanto como empleado y/o estudiante.**
- **En caso de solicitar la baja de la cursada.**

Tipo de beca: Parentesco

Son aquellas becas que se otorgan únicamente a alumnos o empleados que tienen hermanos, hijos o esposos cursando en la universidad.

Porcentaje: 20%

Duración: 1 cuatrimestre.

Finaliza: El 31 de julio o 31 de diciembre.

Renovable: Sí, previa firma de formulario y entrega de documentación.

Tipo de beca: Graduado EAN

Son las becas que la universidad otorga a alumnos que se han graduado en esta Casa de Altos Estudios y que deciden realizar otra carrera.

Porcentaje: 30%. Solo aplica al arancel mensual.

Duración: 1 cuatrimestre.

Finaliza: El 31 de julio o 31 de diciembre.

Renovable: Sí, previa firma de formulario.

En todos los casos, los estudiantes beneficiarios de algún tipo de beca deberán firmar un formulario donde se registra que el beneficio se otorga por períodos cuatrimestrales o anuales y requieren de renovación para el cuatrimestre o año siguiente.

Se deja constancia que todo tipo de beca debe encontrarse adherido al débito automático, según pautas administrativas del estudiante Inc.17.

